



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/96  
20 de marzo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo período de sesiones

Tema 114 c) de la lista provisional\*  
CUESTIONES RELATIVAS A DERECHOS HUMANOS:  
SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS  
HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y  
REPRESENTANTES ESPECIALES

Carta de fecha 20 de marzo de 1995 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el memorando del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre las manipulaciones políticas de la minoría nacional albanesa en la República Federativa de Yugoslavia que, con desdén de las disposiciones del derecho internacional, están llevando a cabo los jefes secesionistas albaneses en Kosovo y Metohija.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento de la Asamblea General en relación con el tema 114 c) de la lista provisional.

(Firmado) Dragomir DJOKIC  
Embajador  
Encargado de Negocios interino

---

\* A/50/50.

Anexo

El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia desea señalar que no existe la llamada cuestión albanesa en la República Federativa de Yugoslavia, es decir, la República de Serbia, en el sentido de una violación de los derechos de la minoría nacional albanesa. Los casos excepcionales de supuestas limitaciones de los derechos humanos y las libertades de determinados miembros de la minoría nacional albanesa en Kosovo y Metohija son consecuencia exclusiva del peligro que corre el orden constitucional del país y de la ruptura de la paz y el orden públicos debido a las actividades agresivas que durante decenios ha llevado a cabo el movimiento separatista en esta provincia autónoma. Es derecho legítimo de cada Estado proteger su integridad territorial y su soberanía por todos los medios legales disponibles.

I

Una parte de los miembros de la minoría nacional albanesa en la provincia de Kosovo y Metohija niega su lealtad al Estado en que viven, renunciando, bajo la presión de la dirección separatista, a ejercer los derechos y privilegios democráticos fundamentales de la autonomía territorial y cultural, garantizados en la provincia por las constituciones de la República Federativa de Yugoslavia y la República de Serbia. Este comportamiento constituye un ejemplo sin precedentes del abuso de los derechos de la minoría interpretados en función de la secesión de Kosovo y Metohija de Serbia y Yugoslavia.

Siguiendo instrucciones de los jefes de los partidos políticos separatistas, los miembros de la minoría nacional albanesa en Kosovo y Metohija han boicoteado todas las elecciones multipartidistas a nivel federal (dos veces), republicano (tres veces), provincial y municipal desde 1990. Al boicotear las elecciones, abandonaron deliberadamente la posibilidad de participar del proceso de la adopción democrática de decisiones en las instituciones legítimas del Estado y, por extensión, la posibilidad de resolver, por conducto de sus representantes elegidos y dentro del sistema existente, las cuestiones relativas al ejercicio de los derechos minoritarios que les pertenecen en virtud de la legislación interna de la República Federativa de Yugoslavia y los instrumentos internacionales. Por otro lado, han aprovechado todas las oportunidades (medios de difusión mundiales, Naciones Unidas) para presentarse falsamente como víctimas a quienes las autoridades del Estado les han arrebatado caprichosamente esos derechos.

En 1991, los separatistas albaneses organizaron un referendo ilegal, proclamaron luego la llamada "República de Kosovo" y establecieron un parlamento y un gobierno ilegales en el exilio. Análogamente, en 1992, celebraron elecciones ilegales para presidente de la llamada "República de Kosovo" y "eligieron" al jefe secesionista Ibrahim Rugova.

De acuerdo con esta política los miembros de la minoría nacional albanesa boicotearon también el censo de 1991. Al boicotear esta obligación cívica y civilizadora, han creado numerosos problemas para la aplicación de los planes destinados a llevar a la práctica el desarrollo económico, el empleo, la educación y la protección médica.

Semejante conducta por parte de los miembros de la minoría nacional albanesa, actuando bajo la presión de los jefes separatistas, está encaminada a demostrar su negativa a reconocer al Estado cuyos ciudadanos son y constituye una burda violación de la disposición 37 del documento final de la segunda reunión de la Conferencia sobre la Dimensión Humana, de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) (Copenhague, 1990), así como del párrafo 9 de su preámbulo y los artículos 20 y 21 de la Convención Marco del Consejo de Europa sobre la Protección de las Minorías Nacionales. Las mencionadas disposiciones no permiten que las minorías nacionales contemplen ninguna actividad o actos contrarios a los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, a otras obligaciones contraídas en virtud de disposiciones de derecho internacional o del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y, en particular, el principio de la integridad territorial de los Estados en que viven las minorías. En particular, están obligadas como miembros de minorías nacionales a acatar las constituciones y la legislación de los países en que viven.

## II

Los miembros de la minoría nacional albanesa boicotean el sistema educativo en las escuelas estatales, desde el nivel elemental hasta el nivel universitario, en que la educación se imparte en su lengua materna. Exclusivamente por razones políticas, se niegan a aceptar el sistema educativo uniforme que existe en el territorio de la República de Serbia, los programas y planes de estudios adoptados por los órganos competentes del Estado y el sistema uniforme de certificados y diplomas escolares.

Simultáneamente, han organizado una educación ilegal en condiciones y de una forma que no se ajustan ni a la legislación yugoslava ni a las normas internacionales. Alumnos y estudiantes estudian con arreglo a programas, criterios y textos ilegales y se les expiden diplomas que no son reconocidos ni pueden serlo. Esta educación conduce a esclavizar a los jóvenes miembros de la minoría nacional albanesa a unos dogmas de nacionalismo y separatismo extremistas, en virtud de los cuales se les persuade de que no pueden vivir con miembros de los pueblos serbio y montenegrino ni con miembros de otras minorías nacionales y comunidades étnicas (turcos, romaníes, croatas y otros). Mediante el sistema educativo politizado, los dirigentes separatistas llevan a cabo una segregación y un apartheid de la población escolar y de los maestros de su propio pueblo.

Esa política y esa actitud por parte de los separatistas impiden a la minoría nacional albanesa ejercer los derechos previstos en la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza y el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que prohíben toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o por cualquier otro motivo, el origen nacional o social, etc.

De conformidad con la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la República Federativa de Yugoslavia, como signataria y con el fin de impedir y eliminar la

discriminación en la educación, ha garantizado a los miembros de la minoría nacional albanesa el derecho a la educación en su idioma materno desde el jardín de la infancia hasta la universidad. Ahora bien, las minorías nacionales deben también cumplir ciertas condiciones para la realización de esta obligación, tales como el respeto a la política educacional del Estado y a la soberanía del Estado. El boicot del sistema educativo de la República de Serbia viola estas condiciones en la forma más flagrante.

El objetivo de las mencionadas disposiciones sobre los derechos de las minorías, tal como se señala en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el de "favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos". Negándose a aceptar el sistema educativo de Serbia, los extremistas albaneses están oponiéndose directamente a este objetivo.

El boicot del sistema educativo de Serbia, que garantiza y asegura las condiciones para la educación en idioma albanés, impide la aplicación del artículo 4 de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992, y que dispone en sus párrafos 3 y 4 la obligación de los Estados de organizar la enseñanza de modo que las personas pertenecientes a minorías que viven en sus territorios puedan aprender su idioma materno. Por otra parte, el artículo 4 dispone que las personas pertenecientes a minorías nacionales deben tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto, es decir, acerca del Estado en que viven, cosa que no es posible alcanzar mediante un boicot autoimpuesto.

La manipulación política, es decir, el mal uso de la educación de los niños y de los jóvenes para la realización de objetivos separatistas, representa un abuso flagrante de los alumnos y estudiantes en violación de las disposiciones del artículo 10 (protección de los niños contra la discriminación racial o religiosa y otras formas de discriminación) de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1959, así como las disposiciones del artículo 12 (derecho a la libertad de opinión), el artículo 13 (derecho a la libertad de expresión) y el artículo 15 (derecho a la libertad de asociación pacífica) de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989. Estas disposiciones protegen a los niños de los abusos cometidos con fines políticos.

Entre los ejemplos más extremos de abuso de los miembros de la minoría nacional albanesa, está el colocar a los niños en la primera fila de las demostraciones separatistas, propagar rumores acerca de un supuesto envenenamiento masivo de niños albaneses e impedir por la fuerza que la joven generación adquiriera una educación elemental obligatoria y otros niveles de educación en su idioma materno, para lo cual Serbia y Yugoslavia han proporcionado todas las condiciones necesarias de carácter material, financiero y personal.

No obstante, llevado por su deseo y disposición a eliminar todos los problemas pendientes, incluidos aquellos de los que no es responsable, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia presentó en la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, celebrada en Ginebra en 1992, una

propuesta para la solución del problema educacional en Kosovo y Metohija, propuesta que comprendía los puntos siguientes:

- a) Llegar a un acuerdo sobre las garantías máximas, la preservación y el desarrollo de la identidad cultural de los miembros de la minoría nacional albanesa en la República Federativa de Yugoslavia;
- b) Reintegrar a todos los maestros albaneses (excepto los pocos que hubieran cometido actos criminales);
- c) Reconocer a los estudiantes albaneses los dos años escolares a que hubieran asistido en el sistema educacional paralelo e ilegal;
- d) Asumir la financiación de todas las escuelas en idioma albanés por la República de Serbia;
- e) La educación en todos los niveles en los edificios escolares del Estado;
- f) Reconocer los planes de estudios de 1990 de la República de Serbia.

Esta propuesta fue también reconocida internacionalmente, teniendo en cuenta que la misión de tres miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que visitó la República Federativa de Yugoslavia a finales de 1993, propuso en sus conclusiones presentadas al Comité medidas casi idénticas como forma de resolver los problemas educacionales en Kosovo y Metohija.

Desgraciadamente, la dirección separatista rechazó esta propuesta constructiva e impidió de esta forma la solución del problema.

### III

En sus declaraciones propagandísticas, los jefes políticos separatistas albaneses en Kosovo y Metohija hablan de supuestas expulsiones masivas de los miembros de la minoría nacional albanesa debido a su origen étnico. Esas alegaciones son falsas.

Un gran número de trabajadores albaneses han abandonado las empresas y las instituciones del Estado por su propia voluntad siguiendo las instrucciones de esos mismos jefes políticos, lo cual constituye una burda manipulación y un abuso con fines políticos del derecho constitucionalmente garantizado al trabajo. El primer objetivo del abandono voluntario del empleo fue el de paralizar la economía, y el segundo, promover los pronunciamientos políticos de que "Kosovo no es Serbia y que los albaneses no quieren trabajar en empresas serbias".

Pese al hecho de que Serbia y Yugoslavia han proporcionado empleos y otras condiciones a los miembros de la minoría nacional albanesa, esa "política" impide la aplicación del artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, y el artículo 5 de la Convención Internacional

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965, así como los documentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en los que se garantiza a todos y cada uno el derecho a trabajar sin discriminación.

Todo esto forma parte de la estrategia política general de boicotear la vida política, económica, cultural y educativa de Serbia y Yugoslavia, inspirada por los jefes secesionistas albaneses en Kosovo y Metohija.

#### IV

Con el fin de internacionalizar el "problema de Kosovo y Metohija", los jefes separatistas albaneses han presionado y alentado durante un largo período de tiempo a los miembros de la minoría nacional albanesa para que emigren y busquen asilo en los países occidentales desarrollados. Se dieron instrucciones a los emigrados para que buscaran asilo en sus países anfitriones bajo el pretexto de que habían sido perseguidos en la República Federativa de Yugoslavia. De esa forma, abusaron del derecho de asilo, violando el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y causaron perjuicios económicos y de otro tipo a los países anfitriones. Se creó de esta forma el problema de un gran número de falsos buscadores de asilo. Como los países anfitriones han establecido fuera de toda duda que se concedió el asilo sobre la base de datos falsos, ahora están tratando de deshacerse de ellos.

#### V

Con el fin de crear una ilegal "República de Kosovo" étnicamente pura, los separatistas albaneses han utilizado varios métodos violentos en el período de posguerra para forzar a la población serbia y montenegrina a abandonar Kosovo y Metohija. Los serbios y montenegrinos que eran propietarios de tierras, casas y otras propiedades fueron obligados a abandonar sus propiedades con amenazas, sobornos, incendios, hostigamiento, destrucción de cementerios y monumentos culturales, asesinatos y otros actos criminales. De esta forma, los secesionistas albaneses violaron en la forma más flagrante no sólo la Constitución y las leyes de la República Federativa de Yugoslavia, sino también los artículos 3 (garantía del derecho a la vida, la libertad y la seguridad) y 17 (derecho a la propiedad) de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Según los datos disponibles, unos 400.000 serbios y montenegrinos abandonaron Kosovo y Metohija bajo presión en los últimos 50 años, lo que constituye una depuración étnica flagrante y prolongada de esta provincia.

#### VI

Los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y otros organismos especializados que se ocupan del control del tráfico ilícito de estupefacientes contienen abundantes pruebas de que existe una narco-mafia albanesa organizada en Kosovo y Metohija, que opera en la ruta este-oeste el tráfico internacional de estupefacientes.

Los siguientes ejemplos son ilustrativos.

Más de 300 miembros de la minoría nacional albanesa de la República Federativa de Yugoslavia fueron detenidos en Suiza de 1991 a 1993. Vendieron en ese país unos 200 kilos de heroína. Los ingresos del tráfico ilegal fueron utilizados para la compra de armas en Suiza que luego serían enviadas por contrabando a Yugoslavia. Cinco miembros de la minoría nacional albanesa fueron detenidos en Italia el 24 de marzo de 1992, y se les decomisaron 60 kilos de heroína. De 1992 a 1994, 14 miembros de la minoría nacional albanesa fueron detenidos en Italia y se les decomisaron 103 kilos de heroína. El 21 de julio de 1994, se decomisaron 25 kilos de heroína a un miembro de la minoría nacional albanesa en Austria.

La policía yugoslava, en cooperación con las autoridades aduaneras, decomisó en 1992 a los miembros de la minoría nacional albanesa 130 kilos de estupefacientes y, en 1993, 272 kilos. De esa forma, quedaron interceptadas las rutas del narcotráfico que atravesaban la República Federativa de Yugoslavia desde Turquía a Europa occidental (y los Estados Unidos) vía Bulgaria y desde Turquía a la Europa occidental vía Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia.

Además de las leyes nacionales, estas actividades criminales de la narco-mafia albanesa violan también la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, de las Naciones Unidas, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. La cooperación internacional en lo que respecta a la supresión del tráfico ilícito de estupefacientes, a la que Yugoslavia aportó una contribución importante, ha sido puesta gravemente en peligro por la imposición de sanciones y el aislamiento de la República Federativa de Yugoslavia y, especialmente, por su inexplicable expulsión del trabajo de la INTERPOL.

La narco-mafia albanesa utiliza los ingresos procedentes de estas actividades criminales para financiar la compra ilegal y los transportes de armas a Kosovo y Metohija, para establecer y poner en funcionamiento organizaciones separatistas, la transferencia ilegal de falsos buscadores de asilo de Kosovo y Metohija a los países de la Europa occidental, así como para otras actividades criminales en el país y en el extranjero, con miras a crear una estabilidad política en esta parte de Serbia y Yugoslavia. Se obtienen recursos adicionales mediante el gansterismo y las "contribuciones voluntarias" a la fantasmal "República de Kosovo" de los miembros de la minoría nacional albanesa que viven en la República Federativa de Yugoslavia y en el exterior.

\*

\* \* \*

La República Federativa de Yugoslavia desea informar a la comunidad internacional de que la política de los jefes secesionistas albaneses en Kosovo y Metohija, además de constituir una amenaza a su soberanía y su integridad territorial, constituye también una violación de las disposiciones fundamentales de los pertinentes documentos e instrumentos internacionales de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en

/...



Europa (OSCE), el Consejo de Europa y otros. En consecuencia, todo apoyo a esas actividades de los secesionistas albaneses estimula de hecho la violación y el abuso de importantes postulados del derecho internacional, lo cual amenaza la paz y la estabilidad en los Balcanes y en Europa.

-----